



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Nº 24/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Eduardo Plaza Adamez

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Isidro Robles Gomez

Sra. Rosa Maria Casero Burgos

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la

Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 19 de septiembre de 2109.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN MEMORIA ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS. SOLICITUD PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2019-DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la convocatoria de subvención para la financiación del “Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2019: inversiones vías públicas” de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP núm. 169 de fecha 5 de septiembre de 2019.

Vista la Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de la inversión a realizar que se detalla, elaborada por la arquitecta municipal:

INVERSIÓN	PRESUPUESTO (IVA incluido)
Adecuación de viarios públicos	34.218,99 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero- Aprobar la memoria elaborada para la convocatoria de subvención “Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2019: inversiones vías públicas” por importe total de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.218,99 €) IVA incluido.

Segundo- Aprobar dichas actuaciones como inversión financieramente sostenible.

Tercero- Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la subvención referida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE FINCA SITA EN RONDA PONIENTE 2 Y 4

Se conoce la propuesta de la , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Antonio Mateo García, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 11 de septiembre de 2019, para la segregación de una finca urbana sita en Ronda de Poniente 2 y 4 de esta localidad, con el siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Finca Matriz registral: 1.846,94 m²
Finca Matriz real según catastro: 1.203 m²
Finca A (resto de finca matriz): 593 m²
Finca B a segregar: 610 m²

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.-** Aprobar la segregación instada por don Antonio Mateo García de parte de la finca urbana sita al número 2 y 4 de la Ronda del Poniente de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.
- 2.-** La segregación se autoriza en base a planimetría aportada por el solicitante, que está en trámites de resolver las discrepancias entre escrituras, información registral e información catastral. Se deja constancia de que la información catastral no concuerda con la información registral, ni con la segregación que se plantea.
- 3.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:17 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.